

**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN  
PROFESORA/PROFESOR PERMANENTE LABORAL**

Convocatoria:	2023/D/LDF/MDF/16	Código de plaza:	G059/DP5901	Fecha reunión	9/4/2024		
<b>PRIMERA PRUEBA</b>							
<b>VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS</b>							
NOMBRE Y APELLIDOS	CURRICULUM	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	PERFIL	MÉRITOS PREFERENTES		TOTAL
					Acr_TU	Rel. Univ.	
Sierra Pierna, Javier	2,22	5,00	4,40	5,00	—	7	23,62

Suma aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros de la Comisión de Selección.

Para superar esta primera prueba será necesario alcanzar un mínimo de diez puntos (artículo 20.1) del máximo cuantificado en el Baremo, Anexo I de la Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 abril).



EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO

## ACTA DE LA COMISI3N DE SELECCI3N PROFESORA/PROFESOR PERMANENTE LABORAL

Para superar la primera prueba ser3 necesario alcanzar un m3nimo de 10 puntos del m3ximo cuantificado en el Anexo I de la Resoluci3n de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Salamanca.

En su virtud, han superado la Primera Prueba los concursantes que a continuaci3n se relacionan:

<b>Convocatoria</b>	<b>2023/D/LDF/MDF/16</b>	<b>C3digo Plaza:</b>	<b>G059/DP5901</b>
<b>RELACION DE CONCURSANTES QUE HAN SUPERADO LA PRIMERA PRUEBA</b> (Art. 20 de la Resoluci3n de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Salamanca)			
<b>CONCURSANTE:</b>		<b>PUNTUACI3N:</b>	
Dr. D. Javier Sierra Pierna		23,62	

De conformidad con lo establecido en el art3culo 19.5 del Reglamento, la Comisi3n acuerda convocar a los aspirantes que han superado la primera prueba, con al menos veinticuatro horas desde la finalizaci3n de la misma, para la realizaci3n de la segunda prueba, para el d3a: 9/4/24 (\*), hora: 18:30h. lugar: Fac. Derecho (Sal3n de Grados), en cuyo acto deber3n presentar ante la Comisi3n de Selecci3n un resumen escrito de los aspectos b3sicos de la propuesta acad3mica (art. 20.2), conforme se detalla en el Anexo II de la Resoluci3n de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Salamanca (BOCyL) *(# Renuncia expresa al plazo segun normativa)*

La Comisi3n de Selecci3n acuerda aprobar los siguientes 3ndices de valoraci3n (en ANEXO), que han de tenerse en cuenta para la puntuaci3n y criterios de valoraci3n de la segunda prueba, en el presente concurso de selecci3n, en el marco de las bases fijadas en el Anexo II de la Resoluci3n de 22 de marzo de 2004 de la Universidad de Salamanca, y que ser3n p3blicos antes del inicio de la prueba, conforme establece el art3culo 21.3 de la mencionada Resoluci3n.

En Salamanca, a 9 de Abril de 2024

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



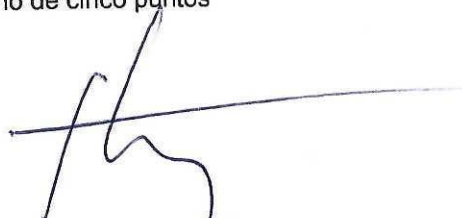


**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN  
PROFESORA/PROFESOR PERMANENTE LABORAL**

Convocatoria:	2023/D/LDF/MDF/16	Código de plaza:	G059/DP5901	Fecha reunión:	9/4/2024	
<b>SEGUNDA PRUEBA</b> <b>(Propuesta Académica Docente)</b>						
NOMBRE Y APELLIDOS	OBJETIVOS	CONTENIDOS	ORGANIZACIÓN Y SECUENCIACIÓN DE LOS CONTENIDOS	METODOLOGÍA DIDÁCTICA	SISTEMA DE EVALUACIÓN	TOTAL
Javier Sierra Pierna	1	1	1	1	1	5

ANEXO II del Reglamento de la Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril)

Se puntuará hasta un máximo de cinco puntos

  
EL PRESIDENTE

  
EL SECRETARIO



**ACTA DE LA COMISI3N DE SELECCI3N**  
**PROFESORA/PROFESOR PERMANENTE LABORAL**

Convocatoria:	2023/D/LDF/MDF/16	C3digo de plaza:	G059/DP5901	Fecha reuni3n:	9/4/2024
<b>SEGUNDA PRUEBA</b>					
<b>(Propuesta Acad3mica Investigadora)</b>					
NOMBRE Y APELLIDOS	ANTECEDENTES Y SIT. ACTUAL DE LA INVESTIGACI3N	ORIGINALIDAD COHERENCIA Y RELEV. CI3NTIFICA PROP.	METODOLOGIA: OBJETIVOS, HIPOTESIS Y PLAN TRABAJO	BENEFICIOS Y RESULTADOS PROVISIONALES (si los hubiese)	TOTAL
Javier Sierra Bierna	1,1	1,1	0,7	1,1	4

ANEXOII del Reglamento de la Resoluci3n de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril).

Se puntuar3 hasta un m3ximo de cinco puntos.

  
EL PRESIDENTE

  
EL SECRETARIO



**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN  
PROFESORA/PROFESOR PERMANENTE LABORAL**

Convocatoria:	2023/D/LDF/MDF/16	Código:	G059/DP5901
<b>RELACIÓN DE CONCURSANTES QUE HAN SUPERADO LA SEGUNDA PRUEBA</b>			
CONCURSANTE	PROP. AC. DOCENTE	PROP. AC. INVESTIG.	PUNTUACIÓN
Javier Sierra Pierna	5	4	9

Según se establece en el artículo 20.3 de la Resolución de 22 de marzo de 2004 (BOCyL de 2 de abril), de la Universidad de Salamanca, para superar la segunda prueba será necesario alcanzar un mínimo de cinco puntos del máximo cuantificado en el Anexo II de dicha Resolución.

En su virtud, han superado la Segunda Prueba los concursantes que a continuación se relacionan: *Javier Sierra Pierna*

En *Salamanca*, a *9* de *Abril* de 20 *24*

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN  
PROFESORA/PROFESOR PERMANENTE LABORAL**

Convocatoria:	2023/D/LDF/MDF/16	Fecha Resolución de Convocatoria:	08/11/2023		
Código:	G059/DP5901	C/C/E:	Profesora/Profesor Permanente	BOCyL:	14/11/2023
Área:	Economía Aplicada	Dpto:	Economía Aplicada		
Centro:	Fac. Derecho				
Perfil:	Docente: Global Economy (necesario acreditar idioma inglés). Investigador: Global Challenges.				

**PUNTUACIÓN VALORACIÓN FINAL**

(Art. 19.6 de la Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Salamanca)

NOMBRE Y APELLIDOS	PRIMERA PRUEBA	SEGUNDA PRUEBA		PUNTUACIÓN FINAL
		Prop. Acad.	Prop. Acad.	
Javier Sierra Pierna	23,62	5	4	32,62

Como consecuencia de la anterior valoración, y de acuerdo con lo establecido en el art. 19.7 del Reglamento de concursos, esta Comisión de Selección ha resuelto hacer la PROPUESTA DE PROVISIÓN DE DICHA PLAZA. El candidato propuesto dispondrá de un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del Rectorado por la que se apruebe la propuesta elevada por la Comisión de Selección en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la USAL, para formalizar el correspondiente contrato laboral.

Contra la presente propuesta de provisión, los candidatos admitidos podrán interponer reclamación ante el señor Rector Magnífico., en el plazo máximo de diez días a partir de la publicación de la misma.

En Salamanca, a 9 de abril de 20

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,